



Tribunal Administrativo de Arauca
Conjuez Ponente: Carlos Alfonso Padilla Suárez

Arauca, Arauca, 6 de marzo de 2019.

Radicado: 81001-2333-003-2016-00022-00
Demandante: Jorge Enrique Dávila Guerrero
Demandando: Nación- Rama Judicial- Consejo Superior de la Judicatura-
Dirección Ejecutiva de Administración Judicial
Medio de control: Nulidad y restablecimiento del derecho
Decisión: Fija audiencia inicial

1. Visto el informe secretarial que antecede se fijará fecha y hora para la realización de la audiencia inicial dentro de este proceso, conforme con lo dispuesto en el artículo 180 del CPACA.

La entidad pública tendrá en cuenta que ante la posibilidad de conciliación podrá acudir con un criterio definido sobre el particular y en esta circunstancia, deberá aportar el concepto que emita el Comité de Conciliación u órgano correspondiente para el caso concreto. Se les recuerda a las partes además, sobre la aplicación del inciso final del artículo 179 y del artículo 180 del CPACA, entre otras disposiciones aplicables.

2. A folio 205-206 obra memorial del Procurador Regional de Arauca con funciones de intervención judicial ante el Tribunal Administrativo de Arauca Maximino Rodríguez Merchán, a través del cual comunica que en cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución N° 032 del 8 de febrero de 2017, es él quien debe asumir la función de intervención judicial como agente del Ministerio Público dentro del presente proceso; en consecuencia, se le reconocerá como tal.

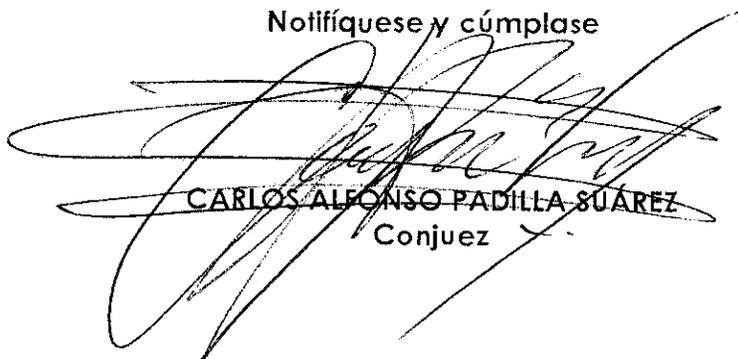
En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

PRIMERO: CITAR a audiencia inicial, la cual se celebrará el 27 de marzo de 2019, a las 10:00 a.m., en la sala de audiencias 108 del Tribunal Administrativo de Arauca, ubicado en el piso 1 del Nuevo Edificio de la Justicia, calle 21 N° 21-21, Arauca, Arauca.

SEGUNDO: RECONOCER como agente del Ministerio Público dentro del presente proceso, al Procurador Regional de Arauca con funciones de intervención judicial ante el Tribunal Administrativo de Arauca, Maximino Rodríguez Merchán. Por secretaría notifíquesele la presente decisión.

Notifíquese y cúmplase



CARLOS ALFONSO PADILLA SUÁREZ
Conjuez